



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00330630- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que tramita la Licitación Privada N° 41/22 convocada por la Secretaría de Planeamiento Físico mediante Resolución N° RESOL-2022-8-E-UNC-SPF#REC (orden 22) para la PROVISIÓN Y EJECUCIÓN DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES, CRUCES A NIVEL Y LOMADAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA, con un presupuesto estimado de \$ 18.412.240 (orden 5); y

CONSIDERANDO:

Que la presente obra está incluida en Plan Quinquenal 2019-2023, Accesibilidad;

Que la convocatoria tuvo lugar sobre la base de la Solicitud de Bienes y Servicios 339/22 obrante en el orden 18 y conforme Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas y planimetría que obran al orden 3 y 4;

Que, según Acta de Apertura confeccionada al orden 27, a la convocatoria se presentó una sola firma: VAWA S.A., cuya oferta asciende a la suma de \$ 19.525.000;

Que en su Dictamen de Evaluación 238/22 (orden 32) la comisión interviniente, designada por el Art. 3° de la citada Resolución N° 8, sin realizar observación alguna aconseja adjudicar el trámite a la única oferente;

Que el titular de la dependencia en su intervención del orden 37 expresa su visto bueno al trámite dándole curso favorable;

Los informes de factibilidad presupuestaria que la Dirección General de Presupuesto acompaña en los órdenes 12 y 49;

Que la Dirección General de Contrataciones no tiene observaciones que formular al trámite de la convocatoria y al orden 51 confecciona la correspondiente planilla de solicitud de resolución rectoral aprobatoria de la licitación;

Que en su dictamen del orden 55 (N° DDAJ-2022-71071-E-UNC-DGAJ#SG) la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta que el procedimiento de la licitación se ha desarrollado en cumplimiento de las formas exigidas por la normativa vigente, por lo que desde el punto de vista jurídico no formula observaciones;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los Dctos. 1023/01 y 1030/16, en las Ords. HCS 5/13 y 7/21 y en la R.SGI 12/22,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 41/22 llevada a cabo por la Secretaría de Planeamiento Físico para la PROVISIÓN Y EJECUCIÓN DE PINTURA PARA DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES, CRUCES A NIVEL Y LOMADAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA y, en consecuencia, adjudicar la misma a la firma VAWA S.A. (CUIT 30-65658271-1) por el monto total de \$ 19.525.000 (diecinueve millones quinientos veinticinco mil pesos), equivalente a 426 módulos y que será imputado conforme el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv